



16 de febrero de 1988

CIRCULAR NUM. 88 - 2

Señores Rectores de Recintos y Colegios Universitarios,  
Directores-Decanos de Colegios Universitarios Tecnológicos y  
Colegios Regionales y Directores de otras Dependencias  
Universitarias

Fernando E. Agrait

UTILIZACION DE SERVICIOS DE LA DIVISION DE IMPRESOS DEL RECINTO  
UNIVERSITARIO DE RIO PIEDRAS

La creciente demanda por los servicios de la División de Impresos del Recinto Universitario de Río Piedras ha impedido que ésta pueda atender con la rapidez deseada las peticiones de las distintas unidades del sistema.

A partir de la fecha de emisión de esta circular, se releva a todas las unidades institucionales y dependencias universitarias del requisito de consultar con la División de Impresos la posibilidad de realizar todo trabajo impreso, previo a la celebración de subastas en el comercio, según lo establecido en la Circular Núm. 86-1, del 30 de enero de 1986.

imm